

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORDIANDINA S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Hoy día 20 de mayo de 2013, siendo las 10H00, en la oficina de la compañía situada en la parroquia Chillogallo, barrio Terranova, calle OE3F, número S37-25 y calle S37C, sector Quitumbe, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CORDIANDINA S.A. y una vez constatado el quórum con la presencia del 66,66% del capital social pagado se da inicio a la sesión.

Preside la junta el Ing. Darwin Eduardo Ati Medina Presidente de la Compañía, actúa como secretaria la Ing. Lorena Cristina León Castro, en su calidad de Gerente General de la misma.

Luego al verificar el capital social pagado y presente de acuerdo al libro de acciones y accionistas que se exhibe a la Junta General Extraordinaria instalada, el Señor Presidente manifiesta que tenemos el 66,66% del capital social pagado, por lo que de acuerdo a la ley de compañías esta Junta General Extraordinaria es procedente.

Por medio de secretaría se da lectura a la convocatoria publicada por la prensa en el diario La Hora del día 3 de mayo de 2013, página C6.

### CONVOCATORIA

#### A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORDIANDINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 236 de la Ley de Compañías y catorce del Estatuto Social, en mi calidad de Gerente General de la Compañía, convoco a los señores accionistas de la Compañía a Junta General Extraordinaria la que se llevará a cabo el día Lunes 20 de Mayo del 2013, a las 10H00 en la oficina de la Compañía situada en la parroquia Chillogallo, barrio Terranova, calle OE3F, número S37-25 y calle S37C, sector Quitumbe, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto la Escritura pública del aumento de capital y reforma del estatuto del 17 de enero de 2013, ante el notario suplente encargado en la notaria decima del cantón Quito Dr. Diego Almeida Montero.
2. Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 22 de julio del 2011 que resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos.
3. Convalidación y ratificación de las resoluciones tomadas por la administración de la compañía de los años 2006 al 2011.
4. Convalidar y ratificar la actuación del Presidente y de la Gerente como secretarios de las Juntas Generales del 1 de abril de 2011 y 12 de Diciembre del 2011 respectivamente.
5. Convalidar y ratificar la designación de los comisarios principal y suplente de los años 2006 al 2010 recaído en los señores Héctor Germánico Mena Ati y Roxana Maribel Cárdenas Valdiviezo
6. Convalidar y ratificar la designación de los comisarios, principal a la Srta. Nancy Josefina Yáñez Arguello y como suplente al Sr. Cristian Xavier Ati Medina para los ejercicios económicos 2012 y 2013

7. Conocimiento y aprobación del cronograma de implementación NIIF y conciliación del patrimonio y su ajuste por la adopción de aquellos.
8. Ratificación de que la compañía se encuentra activa y que no incurre en ninguna de las causales de disolución particularmente desde el año 2013 en que obtuvo el permiso de operación.
9. Nombramiento y designación del Gerente de la compañía y ratificación del Nombramiento del Presidente a favor del Ing. Darwin Eduardo Ati Medina.
10. Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital.
11. Reforma integral del estatuto y codificación de la misma.
12. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerente y Comisario de la compañía sobre los estados financieros del ejercicio económico 2012.

El balance general y el estado de pérdidas y ganancias con sus anexos, los informes del Gerente y Comisario se encuentra a disposición de los accionistas con 15 días de anticipación a la fecha de la reunión de la Junta General.

Se convoca de manera especial y señaladamente a la comisaria de la compañía Srta. Nancy Josefina Yáñez Arguello

Quito, 2 de mayo de 2013

Ing. Lorena Cristina León Castro  
Gerente General  
Cordiandina S.A.

**PRIMER PUNTO.-** El presidente dispone se trate el primer punto del orden del día relativo a “dejar sin efecto la escritura pública del aumento de capital y reforma del estatuto del 17 de enero del 2013 otorgada ante el notario suplente encargado en la notaria Decima del cantón Quito Dr. Diego Almeida Montero”, sobre este punto y luego de analizar la propuesta y sus razones la Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto dicha escritura y autorizar a la Señora Gerente General para que instrumentalice esta decisión y cumpla con las disposiciones legales previstas para el efecto.

**SEGUNDO PUNTO.-** La presidencia dispone se trate el segundo punto del orden del día sobre “dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 22 de julio de 2011 que resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos”. Sobre el punto y luego de deliberar, la junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto el acta y las resoluciones tomadas en dicha Junta General, particularmente dejar sin efecto el aumento de capital y reforma de estatutos resueltos en dicha Junta General.

**TERCER PUNTO.-** El presidente dispone se trate el tercer punto del orden del día que dice "Convalidación y ratificación de las resoluciones tomadas por la administración de la compañía durante los años 2006 al 2011". Al respecto el Presidente manifiesta que efectivamente como detecto la Superintendencia de Compañías, no se encuentran en la compañía las actas de Juntas Generales de los años 2006 al 2011, seguramente en los cambios de oficina y cambio de administradores tales actas se extraviaron, pero que para superar esta falencia precisamente se ha hecho constar entre los puntos del orden del día, la convalidación y ratificación de las resoluciones tomadas por la administración de la compañía durante los años 2006 al 2011.

También la Superintendencia de Compañías ha requerido que en el libro de acciones y accionistas se registren a los accionistas de la constitución de la compañía y todas las transferencias de acciones, las mismas que deben constar con los respectivos documentos de soporte, conforme lo establece los artículos 188 y 189 de la ley de compañías. Sobre este asunto, es Sr. Presidente propone que la junta por los antecedentes descritos en este punto se convaliden las transferencias que no tiene soporte con base en el libro diario donde constan los movimientos contables, en todo caso, los administradores y los accionistas asumen la responsabilidad frente a terceros por la veracidad de tales transferencias.

El punto tres del orden del día es aprobado por unanimidad de los accionistas concurrentes.

**CUARTO PUNTO.-** El presidente dispone que secretaría de lectura al cuarto punto del orden del día que señala: "Convalidar y ratificar la actuación del Presidente y de la Gerente como secretarios de las Juntas Generales del 1 de abril del 2011 y 12 de diciembre del 2012 respectivamente". El Presidente de la Compañía informa que la Superintendencia de Compañías a observado a la Compañía en los siguientes términos: que en la Junta General de Accionistas del 1 de abril del 2011, el Sr. Andrés Yáñez ha actuado como presidente y Secretario de la Junta, de igual manera esta situación ocurre en la Junta General de Accionistas del 12 de diciembre de 2011, en que la Ing. Lorena Cristina León Castro suscribe como Presidente y Secretaria de la Junta, como lo cual no es procedente". Al respecto el accionista Edwin Porras expone que efectivamente los artículos 239, 244 y 246 de la ley de compañías se refieren a la presencia del Presidente y del Secretario de la junta, mas el hecho practico de que firmen el acta como presidente y secretario la misma persona, no está sancionada con la nulidad de las resoluciones tomadas en una Junta General como lo establece el artículo 247 de la misma ley. Por tanto mociona que se apruebe este punto del orden del día advirtiendo que los administradores no pueden volver a incurrir en este error. La junta por unanimidad aprueba este punto, convalida y ratifica las actuaciones del Presidente y de la Gerente de las Juntas mencionadas como secretaria de las mismas.

**QUINTO PUNTO.-** La Presidencia solicita que secretaría de lectura al quinto punto del orden del día que se refiere a "Convalidar y ratificar la designación de los comisarios principales y suplente de los años 2006 al 2010 recaído en los señores Héctor Germánico Mena Ati y Roxana Maribel Cárdenas Valdiviezo, respectivamente". El Señor Presidente toma la palabra y manifiesta que la propia Superintendencia de Compañías ha detectado que no constan las actas de designación de comisarios principal y suplente para los años 2006 al 2010. Como se manifestó en el tercer punto del orden del día de la presente junta y los

motivos por los que las actas de Juntas Generales del 2006 al 2010 seguramente se extraviaron, mociona que la junta convalide y ratifique la designación de los comisarios principal y suplente mencionados, por los años 2006 al 2010. Frente a la moción propuesta la Junta General por unanimidad aprueba este punto.

**SEXTO PUNTO.-** La presidencia dispone que secretaría de lectura a este punto del orden del día, el que dice;”Convalidar y ratificar la designación de los comisarios, principal a la Srta. Nancy Josefina Yánez Arguello y como suplente al Sr. Cristian Xavier Ati Medina para los ejercicios económicos 2012 y 2013”, sobre este punto el Sr. Presidente mociona que el mismo debe de ser aprobado porque se basa en los mismos argumentos expuestos en el quinto punto del orden del día. La Junta luego de deliberar por unanimidad aprueba el sexto punto del orden del día en los términos que constan en el mismo.

**SEPTIMO PUNTO.-** El Presidente dispone la lectura de este punto el mismo que es el siguiente;” Conocimiento y aprobación del cronograma de implementación NIIF y conciliación del patrimonio y su ajuste por la adopción de aquellos”. Sobre este punto, el presidente de la junta indica que el Sr. Contador de la empresa conjuntamente con la Gerente General de la compañía han presentado dicho documento el mismo que solicita sea leído por secretaría hecho lo cual, la Junta General por unanimidad lo aprueba y dispone que pase a constituir anexo del acta de la junta que será elaborada al final de esta sesión.

**OCTAVO PUNTO.-** Presidencia dispone que secretaría de lectura al octavo punto del orden del día, el mismo que expresa;”Ratificación de que la compañía se encuentra activa y que no incurre en ninguna de las causales de disolución particularmente desde el año 2013 en que obtuvo el permiso de operación” sobre este punto el Señor Presidente manifiesta que la superintendencia de compañías a señalado que la compañía no ha tenido actividad económica alguna desde el año 2009 hasta el presente por lo que se hallaría inmersa en la causal de disolución prevista en el art. 361 numeral 5 de la ley de compañías que dice ”por conclusión de las actividades para las cuales se formaron o por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social”. Sobre este punto el Sr. Presidente manifiesta que hasta el 20 de febrero del 2013 la compañía pudo incurrir en la causal de disolución antes expresada por la sencilla razón de que hasta antes de esa fecha no había logrado que la autoridad competente le otorgue el permiso de operación. Mas, mediante resolución N.- 003-CPO-017-2013-UAP-ANT de 20 de febrero de 2013, la Unidad Administrativa Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Tránsito resuelve conceder el Permiso de Operación a favor de la Compañía que operara bajo la modalidad de transporte comercial de carga pesada cuya denominación es “CORDIANDINA S.A.” domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, sugiere que copia simple del documento forme parte como anexo del acta de la presente junta. Los accionistas concurrentes aprueban por unanimidad lo manifestado por el Presidente.

**NOVENO PUNTO.-** La presidencia dispone que secretaría de lectura al noveno punto del orden del día, cuyo literal es el siguiente;”Nombramiento y designación del Gerente de la

compañía y ratificación del nombramiento del Presidente a favor del Ing. Darwin Eduardo Ati Medina”.

Sobre este punto el señor Presidente da a conocer a los presentes que el estatuto de la compañía en actual vigencia, aprobado por la Superintendencia de compañías, contiene una contradicción en cuanto al nombramiento del Presidente de la Compañía pues el art. 19 literal a) entre las facultades de la Junta General está la de nombrar y remover al Presidente. A su vez el art. 21 literal g) entre las facultades del directorio está la de designar al Presidente, Gerente General y Gerente de operaciones de la compañía y fijar su remuneración.

El nombramiento del actual Presidente ha sido efectuado por el directorio y se encuentra legalmente inscrito en el registro mercantil del cantón Quito. La Superintendencia de compañías ha observado que el Presidente debió ser designado por la Junta General de conformidad al citado art.19 del estatuto. Frente a esta contradicción, mociona lo siguiente: Que se ratifique por esta Junta el nombramiento del Presidente de la Compañía Ing. Darwin Eduardo Ati Medina. Por otra parte menciona que el nombramiento y designación del Gerente General es atribución exclusiva del Directorio, por lo que el nombramiento del actual Gerente General es legal y un nuevo nombramiento de dicho administrador corresponderá al Directorio.

La Junta General luego de las deliberaciones de rigor recoge la moción del Presidente y aprueba este punto con las salvedades manifestadas por unanimidad.

**DECIMO PUNTO.-** La presidencia dispone que secretaría de lectura al decimo punto del orden del día que dice;”Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital”.

El accionista Carlos Miguel Yáñez Arguello propone que el aumento de capital hasta el monto de 21.600 dólares mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una de ellas pagaderas en numerario. Propone también que para ser más explícito este aumento, en ejercicio de la facultad prevista en el art. 7 de la Resolución N.- 97.1.7.3.0012 de 2 de septiembre de 1997, publicada en el registro oficial N.- 148 del 9 de septiembre de 1997 y su reforma constante en el registro oficial N.- 220 del 22 de diciembre de 1997 que dispone: “En el contrato social o en sus reformas podrá estipularse que las acciones preferidas puedan o deban convertirse en acciones ordinarias, determinado las condiciones, plazos, valor de conversión y demás términos a los que deberá sujetarse”, la Junta General resuelve la conversión de las actuales 18 acciones preferidas de cien dólares cada una de ellas, ha acciones ordinarias del mismo valor cada una de ellas de aceptarse la moción al aumento de capital propuesto (hasta \$21.600) se sumarían los \$5.400 del capital actual que llegaría al gran total de \$27.000 .

Luego de las deliberaciones de los presentes por unanimidad se resuelve aceptar la moción propuesta y por tanto se resuelve la conversión de las 18 acciones preferidas en ordinarias por el valor de \$100 cada una de ellas y el aumento de capital propuesto mediante la emisión de 216 nuevas acciones ordinarias de \$100 cada una. El monto definitivo del aumento de capital resuelto quedara establecido luego de que los accionistas ejerzan su derecho preferente. Si luego del ejercicio de este derecho quedaren acciones sin suscribirse se autorizará a la Gerente General para que negocie con los accionistas o fuera de ellos la parte de capital no suscrito y elabore el cuadro definitivo del aumento de capital el mismo que formara parte de la escritura pública respectiva.

**UNDECIMO PUNTO.-** La Presidencia dispone a secretaría la lectura del undécimo punto del orden día el mismo que dice lo siguiente:”Reforma integral del estatuto y codificación del mismo”

El Presidente de la compañía propone la reforma de los siguientes artículos; 4, 5, 7, 11, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28; la reforma de las clausulas tercera y cuarta del contrato social. Como algunos artículos se suprimen, otros se mantienen reiterados y varios se reforman es preciso la codificación del estatuto para facilitar su conocimiento y resolución por parte de la junta, se da lectura a las reformas y al estatuto codificado, luego de lo cual, la junta general por unanimidad aprueba la reforma y codificación del estatuto social cuyo texto se adjuntara como anexo del acta correspondiente.

**DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** La presidencia dispone se de lectura al decimo segundo y último punto del orden del día, el mismo que expresa;” Conocimiento y aprobación del informe de Gerente y Comisario de la compañía sobre los estados financieros del ejercicio económico 2012”.

Sobre este punto, el señor Presidente dispone que secretaria de lectura a los informes de la Gerente General y de la Comisaria de la Compañía sobre los estados financieros y balance del ejercicio económico de la compañía correspondiente al año 2012.

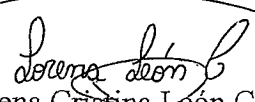
Luego de las lecturas respectivas, la Junta General por unanimidad aprueba dichos informes así como aprueba los estados financieros y el balance correspondiente al 2012 de la compañía CORDIANDINA S.A.

Por conocidos y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta hecho lo cual se da lectura a la misma, siendo aprobada con el voto unánime de todo el capital concurrente; concluye la Junta General siendo las 14H00.

También forma parte de esta acta, la lista de asistentes a la junta elaborada por la secretaría de la misma.

Para constancia firman:

  
Darwin Eduardo Ati Medina  
Presidente

  
Lorena Cristina León Castro  
Secretaria